



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

CIRCULAR N° 07/2016
Exp. 2153/2016
MVM/mgb.

Montevideo, 9 de mayo de 2016
SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:

Para su conocimiento y difusión, se agrega Res. N° 911/16, Acta N° 50, de fecha 20/04/2016, del Consejo de Educación Técnico-Profesional por la cual se autoriza una colecta entre los funcionarios de la Institución para la ciudad de Dolores.

Atentamente,

P/A 

Mercedes Velázquez Medeiros
Departamento
Administración Documental



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Exp. 2.153/16
Res. 911/16

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

ACTA N° 50, de fecha 20 de abril de 2016.

VISTO: La necesidad de contribuir con la reconstrucción de la Ciudad de Dolores tras el desastre natural acaecido el día 15 próximo pasado;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente autorizar la colaboración solidaria, a través del descuento de los haberes de todos aquellos funcionarios que den su consentimiento por escrito a través de un Formulario que será remitido a la Sección Descuentos y Beneficios Sociales del Programa de Gestión Financiero Contable, estableciendo nombre del funcionario, número de Cédula de Identidad, monto a descontar y firma;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Autorizar una colecta entre los funcionarios de la Institución para la ciudad de Dolores, colaborando los interesados a través del descuento de la suma de dinero que hubieran autorizado, en el cobro de haberes.
- 2) Establecer que lo recaudado será depositado en la Cuenta Corriente oficial habilitada a estos efectos en el Banco de la República Oriental del Uruguay N° 152 138729-7.
- 3) Pase al Departamento de Administración Documental para su difusión por Circular. Cumplido siga al Programa de Gestión Financiero Contable (Sección

Descuentos y Beneficios Sociales). Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNANDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

cb

